

Resolución de 21 de agosto de 2017, de la directora general de Universidad, Investigación y Ciencia por la que se acepta el desistimiento presentado por MIGUEL BASTERRA HERNÁNDEZ de la solicitud presentada al amparo de la convocatoria de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana.

Vistos los expedientes de solicitud de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana, convocadas mediante resolución de 25 de enero de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Por Resolución de 25 de enero de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7968 de 30/01/2017) se convocaron subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre ellas las subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO. El investigador MIGUEL BASTERRA HERNÁNDEZ, ha presentado escrito de desistimiento de su solicitud de subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia presentada por los interesados, declarando concluso el procedimiento.

SEGUNDO: Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 86/2016 de 21 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7943 de 23/12/2016), por la que se delega en él la competencia para resolver la concesión o denegación de las ayudas a que se refiere esta convocatoria, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 155/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7620 de 22 de septiembre de 2015), y haciendo uso de la delegación conferida,

RESUELVO

PRIMERO. Aceptar el desistimiento de la solicitud presentada por **MIGUEL BASTERRA HERNÁNDEZ**, correspondiente a subvenciones para estancias de personal investigador doctor en centros de investigación radicados fuera de la Comunitat Valenciana, convocadas mediante resolución de 25 de enero de 2017, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOCV núm. 7968 de 30/01/2017).

SEGUNDO. Publicar la presente resolución, mediante anuncio en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (<http://www.ceice.gva.es>) o por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción por el interesado, a las entidades o personas solicitantes.


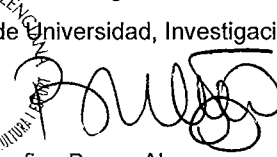
De conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 i 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 10 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

València, 21 de agosto de 2017

La directora general de Universidad, Investigación y Ciencia.



Josefina Bueno Alonso